

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** del día **03 de noviembre de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos designado para presidir éste acto, según consta en Oficio N° CLC 602/IX/2022 de fecha 06 de Septiembre de 2022 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación por Convocatoria Pública Número 39061002-009-22 correspondiente al Programa de Mantenimiento Vial 2022 (Adquisición de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico (234,032.00 Litros); Adquisición de Mezcla Asfáltica en caliente de granulometría densa, agregado máximo de 19 milímetros y asfalto tipo EKBE 64-22 (4,471.00 M3)).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

### LICITANTES

### IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL I. V. A.

1.- Comercializadora FRAER,  
S. A. de C. V.

Se desecha su propuesta,

Una vez realizadas la pruebas a la muestra de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, misma que debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma N-CMT-4.05.001/06, en la que la única variante de dicha tabla será el contenido de cemento asfáltico en masa; % mínimo, el cual deberá ser 65), en caso contrario la propuesta será rechazada, se ha obtenido que la muestra no cumple con lo especificado y solicitado en las bases de licitación.

Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

### 2.- Racco, S. A. de C. V.

#### Se desecha su propuesta,

Una vez realizadas la pruebas a la muestra de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, misma que debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma N-CMT-4.05.001/06, en la que la única variante de dicha tabla será el contenido de cemento asfáltico en masa; % mínimo, el cual deberá ser 65), en caso contrario la propuesta será rechazada, se ha obtenido que la muestra no cumple con lo especificado y solicitado en las bases de licitación.

Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

### 3.- Pavimentos Modernos Vector, S. A. de C. V.

#### Se desecha su propuesta,

Una vez realizadas la pruebas a la muestra de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, misma que debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma N-CMT-4.05.001/06, en la que la única variante de dicha tabla será el contenido de cemento asfáltico en masa; % mínimo, el cual deberá ser 65), en caso contrario la propuesta será rechazada, se ha obtenido que la muestra no cumple con lo especificado y solicitado en las bases de licitación.

Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

4.- Ing. Sergio Alejandro  
Reyes Saucedo

### Se desecha su propuesta,

Incumple con el Anexo N° 8 relación de contratos de adquisiciones y suministros similares, que se hubieren celebrado o estén vigentes, con Dependencias o Instancias de la Administración Pública, Federal, Estatal o Municipal, así como con Particulares, que acrediten la experiencia y capacidad técnica, señalando el volumen de contrato y el importe respectivo, anexando de la misma manera la carátula de los contratos aludidos; presenta únicamente contratos de obra pública y no contratos de suministros similares tal como se solicita en bases de licitación.

Así mismo, una vez realizadas la pruebas a la muestra de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, misma que debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma N-CMT-4.05.001/06, en la que la única variante de dicha tabla será el contenido de cemento asfáltico en masa; % mínimo, el cual deberá ser 65), en caso contrario la propuesta será rechazada, se ha obtenido que la muestra no cumple con lo especificado y solicitado en las bases de licitación.

Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

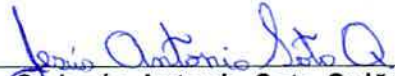
## ACTA DE LECTURA DE FALLO

Por lo anterior, se determina que la licitación en mención se declara **DESIERTA** de conformidad con lo estipulado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice: La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria; así como lo establecido en las Bases de Licitación en su Capítulo XV, Cláusula Cuadragésima Tercera que a la letra dice: Podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias: Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación ó sus precios no fueren aceptables ó en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de la Convocante.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley antes citada.


Se da por terminado el presente acto a las **12:30** horas firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

### POR EL MUNICIPIO DE DURANGO



---

**C. Jesús Antonio Soto Quiñones**  
Coordinador de Licitaciones y Contratos  
de la D. M. de O. P.



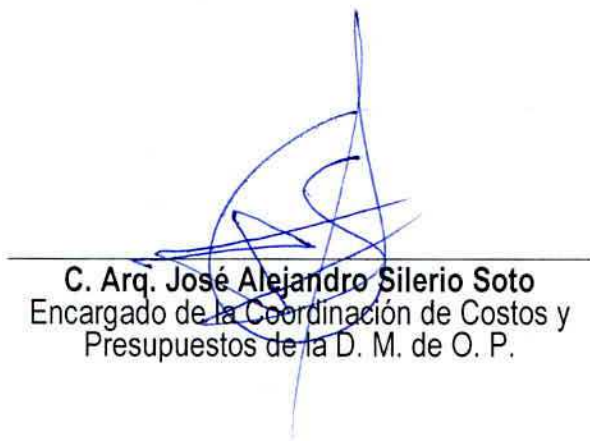
---

**C. Arq. Violeta Alcázar Pizaña**  
Jefa del Dpto. de Auditoría de Obra de la  
Contraloría Municipal



## ACTA DE LECTURA DE FALLO

### RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES





---

**C. Arq. José Alejandro Silerio Soto**  
Encargado de la Coordinación de Costos y  
Presupuestos de la D. M. de O. P.


### PARTICIPANTES:

1.- Comercializadora FRAER, S. A. de C. V.


C. Sr. Mariano Castillo Ortega





2.- Racco, S. A. de C. V.



C. Ing. Jassiel Eduardo González Flores



---



DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

Coordinación de Licitaciones y Contratos  
Licitación por Convocatoria Pública N° 39061002-009-22



## ACTA DE LECTURA DE FALLO

3.- Pavimentos Modernos Vector, S. A. de C. V.

No se Presentó

4.- Ing. Sergio Alejandro Reyes Saucedo

C. Ing. Sergio Alejandro Reyes Saucedo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sergio Reyes Saucedo", is written over a horizontal line.

Three handwritten signatures in blue ink are located on the left side of the page, arranged vertically.

A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page.

9 Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo.  
☎ 618 137 82 00 - 618 137 82 12

